

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL II
ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO
DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID**

ASISTENTES

Por las Universidades:

D. Luis Ballesteros Leal (URJC)
D. Ismael Nieto Andrés (UPM)
D^a M^a Victoria Fernández Sánchez (UCM)
D. Luis J. Mediero Osle (UAH)
D^a Pilar Arenas Miguel (UAH)
D^a Gloria E. Guerrero Alejandre (UAH)
D. Luis P. Noriega Ortega (URJC)
D. José Antonio Antona Montoro (UAM)
D^a Sonia Rosa Aranda(UC3M)
D^a. Carmen Serrano García (UPM)
D. Ismael Nieto Andrés(UPM)

Por las Centrales Sindicales:

D^a Francisca Alcántara González (CC.OO)
D^a Maria Isabel Pérez Poveda (CC.OO)
D^a Josefa Benito Zamora (CC.OO)
D. Carlos Durango Sáez (CC.OO)
D^a Paloma Sánchez Melero (CC.OO)
D. Marcelino Prado Osorio (UGT)
D^a María José Jacob Marey (UGT)
D. Julián Morales Martínez (UGT)
D. Julián Pajuelo Fernández (UGT)
D^a Sonia Sarciat Martín (UGT)
D. Lorenzo Matheu Ramos (CSI-CSIF)
D^a Carmen Guio Moreno (CSI-CSIF)
D. Florentino Martín Mata (CSI-CSIF)
D. Jesús A. Venegas Valladares(CSI-CSIF)
D. Reynaldo Cordero Corro (CSIT-UP)
D. José Luis Urosa Sánchez (CSIT-UP)
D. Santiago Arquero Arquero (C.G.T)
D. Aranzazu Solano Montalvo(C.G.T)
D. Aida Álvarez Blanco (C.G.T)

A las 10:30 horas del día 12 de julio de 2007, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo sobre las Condiciones de Trabajo del PAS Funcionario de las Universidades Públicas de Madrid, con el siguiente orden del día :

1. *Aspectos de aplicación al Acuerdo por la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público.*
2. Ruegos y preguntas

En primer lugar toma la palabra el presidente que da la bienvenida a los presentes y agradece a la Universidad Complutense la cesión de estas instalaciones para la celebración de la reunión.

1. Aspectos de aplicación al Acuerdo por la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público.

UGT solicita a las Universidades que hagan entrega del informe que se comprometieron a entregar en la anterior reunión ordinaria de la Comisión de Seguimiento.

Las Universidades exponen que hasta que no haya un desarrollo normativo aplicarán lo que consideren que es básico, y para evitar problemas se han solicitado instrucciones e informes sobre su aplicación.

UGT interpela a las Universidades a que expongan si los preceptos considerados como básicos por la Administración General del Estado (AGE) son también aplicables a las Universidades.

Las Universidades contestan que respecto a los artículos que son básicos no cabe ningún tipo de duda. Los que necesitan un desarrollo normativo posterior como puede ser el 48.1, no son directamente aplicables.

UGT solicita que cada Universidad se manifieste sobre qué títulos son de aplicación directa.

CC.OO se suma a la postura de UGT, manifestando la necesidad de saber qué se aplica y qué no.

CSIT-UP aclara que estamos ante una cuestión que debe ser nítida y clara ya que los funcionarios deben conocer qué artículos se les aplican de manera directa y cuáles no. Si no se van a aplicar habrá que empezar el proceso de negociación para modificar el II Acuerdo. Así mismo expone que no existe discusión alguna porque el Estatuto es nítido y claro y también pregunta a las Universidades si van a ser capaces de hacer uso del principio de autonomía universitaria.

Las Universidades recuerdan que hasta ahora la Comunidad Autónoma no ha establecido desarrollo normativo alguno, ni definido criterios de aplicación directa del Estatuto Básico a las Universidades. También exponen que no ven necesario modificar el II Acuerdo.

CSIT-UP felicita a la Universidad Complutense por haber aclarado en una Resolución qué se va aplicar en dicha Universidad. También expone que el Capítulo V es de aplicación directa ya que no aplicar la condición más beneficiosa es contrario a los derechos de los individuos.

UGT solicita que se postulen el resto de Universidades tal y como lo ha hecho la Universidad Complutense.

La representante de la Universidad Complutense aclara que ellos lo han asumido a pesar de que se necesita legislación de desarrollo.

UGT sugiere trasladar a los Rectores la consulta sobre la aplicación directa del EBEP

CSIT-UP solicita la aplicación directa en las Universidades de las instrucciones publicadas por el MAP, así mismo solicita que se conteste en esta misma reunión.

Las Universidades insisten en que las instrucciones del MAP son exclusivamente para la AGE siendo supletorias para otras Administraciones Públicas.

UGT pregunta, ¿Ya que la Universidad Complutense lo está aplicando, alguna Universidad en esta mesa se une a la Complutense?

CSIT-UP expone que la mesa está capacitada para responder hoy. Las instrucciones publicadas por el MAP dicen que el EBEP tiene naturaleza de Ley Básica y es de aplicación directa en las Universidades, agradecen el paso dado en esta mesa de las Universidades de recomendar a los Rectores que las apliquen.

2. Ruegos y preguntas.

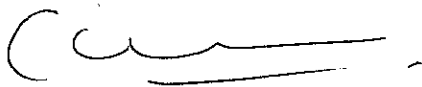
La Parte Social quiere saber si se está aplicando el acuerdo Map-Sindicatos 2007-2009 sobre el pago del 33% del específico.

Las Universidades contestan que sí se ha abonado.

Tras esta respuesta y siendo las 13:15 horas se levanta la sesión.

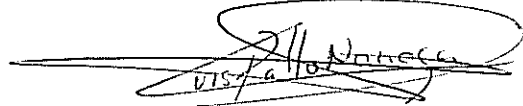
VºBº

EL PRESIDENTE



Fdo: Luis Ballesteros Leal

EL SECRETARIO



Fdo: Luis Pablo Noriega Ortega